

DECRETO Nº

4380

D.S.M (S) /2025

TEMUCO, 2 4 OCT. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2025;

2.- Lo señalado en el Of. Nº E308931 de fecha 07.02.2023 de la Contraloría General de la República que complementa Sistema Presupuestario y Contable del Sector Municipal;

3.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

7.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Toro Hernandez, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios:

8.- Lo dispuesto en el Punto N°6 del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Doña Muriel Maturana Arriagada, Directivo Grado 5° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; en ausencia de don Ricardo Toro Hernandez; y

9.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdos tomado en sesión de fecha 14.10.2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ord. N°634 de fecha 15.10.2025, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;



2.- Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala ..."los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 17.06.2025 que se adjunta.

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

SP 02: CON	VENIOS COMPLEMENTA	ARIOS	••••	M\$	25.100
05 03 006	Del Servicio de Salud			M\$	25.100
		TOTAL	INGRESOS	M\$	25.100
				=========	

GASTOS

SP 02: CONVENI	OS COMPLEMENT	ARIOS	M\$ 25	<u>.100</u>
22.08.999.000.000	Otros		M\$	24.600
22.12.002.000.000	Gastos Menores		M\$	500
		TOTAL GASTOS	M\$ 2	5.100

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION

SP 02: CONVENI	OS COMPLEMENTARIOS N	\$ 3.037	
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	593
21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	M\$	918
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	60
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	424
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	, M\$	361
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$	29
22.04.999.000.000	Otros	M\$	26
22.07.999.000.000	Otros	M\$	26
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	M\$	600
	TOTAL DISMINUCION	M\$ 3.307	•



AUMENTOS

SP 02: CONVENI	OS COMPLEMENTARIOS	M\$ 3.0	037
21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	903
22.06.006.000.000	Mantenimiento y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos	M\$	252
22.08.999.000.000		M\$	572
22.12.002.000.000	Gastos Menores	M\$	143
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	M\$	1.167

TOTAL AUMENTO M\$ 3.037.-

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION

SP 02: CONVENI	OS COMPLEMENTARIOS M\$	13.351.	•
21.01.001.044.001	Asig. de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	3 M\$	1.351
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	2.384
21.02.001.001.000	Sueldos Base	M\$	1.582
21.02.001.004.002	Asig. de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	M\$	777
21.02.001.011.001	Asig. de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	M\$	752
21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	M\$	1.060
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	48
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	M\$	175
22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	M\$	154
22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$	1.478
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$	249
22.04.999.000.000	Otros	M\$	859
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	1.477
22.07.999.000.000	Otros	M\$	405
22.08.007.004.000	Vehículos - Servicio de Traslado	M\$	600

TOTAL DISMINUCION M\$ 13.351.-

AUMENTOS

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS			M\$ 13.351		
21.01.002.002.001	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	3.735		
21.02.002.002.001	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	3.111		
21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	1.108		
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	1.355		
22.04.005.000.000	Mat. y Útiles Quirúrgicos	M\$	1.199		
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	361		
22.06.006.000.000	Mantenimiento y Rep. de Otras Maquinarias y Equipo	os M\$	1.477		



22.07.002.000.000 Servicios de Impresión 22.08.999.000.000 Otros

M\$ 405.-

M\$ 600.-

TOTAL AUMENTO

M\$ 13.351.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO orden del Alcalde" SECRETARIO MUNICIPA RICARDO TORO HERNANDEZ DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

CHG / JMH / DXV / nbp

Dirección Presupuesto

- Control Interno

- Finanzas – Contabilidad

Depto. Salud MunicipalOficina de Partes

